



Convocatoria para el año 2021 de concesión de subvenciones para ayudas de Proyectos de Investigación de Medicina Personalizada de Precisión de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020

IdiPAZ
Instituto de Investigación
Hospital Universitario La Paz



Hospital Universitario La Paz
Fundación para la Investigación Biomédica

 Comunidad de Madrid

UAM
Universidad Autónoma
de Madrid

NUEVAS ACTUACIONES ISCIII 2021 - IMPaCT

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó ayer jueves la convocatoria para el año 2021 de concesión de subvenciones para ayudas de Proyectos de Investigación de Medicina Personalizada de Precisión, como parte de la Acción Estratégica en Salud (AES) 2017-2020 del ISCIII, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La cuantía máxima destinada a las ayudas asciende a 29,5 millones de euros.

- **Objetivo de la convocatoria**

El objetivo de esta convocatoria es fomentar el despliegue progresivo de la medicina personalizada de precisión en el sistema sanitario mediante la financiación de proyectos de I+D+I que hagan posible el desarrollo e implantación de acciones clínico-asistenciales que, bajo el concepto global de la medicina de precisión, permitan incrementar la eficacia en personas y servicios de salud de diferentes procedimientos de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación

- **Pilares principales de la estructura IMPaCT**
 - Medicina predictiva
 - Ciencia de datos
 - Medicina genómica

- **Áreas temáticas y líneas de investigación prioritarias**

- ❖ **Oncología de precisión:** definida como el conjunto de aproximaciones al diagnóstico y tratamiento del cáncer que se basan en la identificación de las características moleculares específicas de cada tumor y su interacción con factores biológicos, clínicos o de exposición ambiental del paciente. El término de oncología de precisión también incluye el uso de marcadores de pronóstico, predictores de toxicidad y cualquier parámetro biológico que puede conducir a una adaptación del tratamiento de cada paciente. En esta área, además de otras patologías oncológicas, se incluirá específicamente la investigación en tumores con baja incidencia, pero con elevada mortalidad y el cáncer infantil.

- ❖ **Farmacogenética de precisión:** definida como la identificación de marcadores moleculares que permiten anticipar la respuesta a los medicamentos tanto en la esfera de eficacia como en la de toxicidad, principalmente aquellos de uso masivo o con impacto vital sobre las personas. Se considerarán proyectos específicamente orientados a generar nueva evidencia en pacientes con reacciones adversas graves a medicamentos y vacunas. Estos proyectos deberán incluir un plan de coordinación con los sistemas de farmacovigilancia.

- **Áreas temáticas y líneas de investigación prioritarias**

- ❖ **Medicina de precisión aplicada a las enfermedades infecciosas:** en las que la identificación de marcadores moleculares del patógeno y/o su interacción con las características individuales del huésped humano tienen impacto en la prevención, la vigilancia epidemiológica, el diagnóstico, el tratamiento o el pronóstico de las enfermedades. Se prestará especial atención a la aplicación clínica y al diseño de circuitos que faciliten la identificación y caracterización genómica de micro-organismos causantes de patología severa que precise ingreso en unidades de cuidados intensivos.

- ❖ **Medicina personalizada de precisión aplicada al diagnóstico y tratamiento de enfermedades crónicas:** en las que la caracterización genética y molecular y su interacción con factores biológicos, clínicos o de exposición ambiental haya mostrado potencial impacto clínico.

Características de los proyectos

- ❖ Proyectos orientados al desarrollo y validación clínico-asistencial de herramientas, biomarcadores y procedimientos de Medicina de Precisión que permitan mejorar la capacidad de predicción y/o la eficiencia diagnóstica, terapéutica o rehabilitadora
- ❖ En todo caso los objetivos deberán estar claramente alineados con áreas temáticas y líneas de investigación prioritarias descritas anteriormente
- ❖ Tener una duración de 4 años, que será el plazo de ejecución de esta actuación.
- ❖ El número de grupos participantes deben estar distribuidos en un mínimo de 6 Comunidades Autónomas.
- ❖ Plantear un plan de viabilidad y sostenibilidad tras la finalización de la actuación correspondiente a esta convocatoria para todas aquellas intervenciones validadas que muestren un impacto clínico-asistencial favorable.
- ❖ El proyecto debe hacer referencia a la coordinación con uno o más pilares de la infraestructura IMPaCT, y en qué momento de su desarrollo va a realizarse la misma.
- ❖ En el caso de los proyectos presentados en el área temática de enfermedades infecciosas, la coordinación global deberá quedar vinculada al Centro Nacional de Microbiología-ISCIII bajo propuesta específica de coordinación presentada en documento normalizado que permita garantizar la cohesión territorial de las actuaciones propuestas. Este último si bien no puede ostentar la condición de entidad beneficiaria, actuará como coordinador en los proyectos del área.
- ❖ Incluir un compromiso de depósito de los datos epidemiológicos, genéticos, clínicos y medioambientales, o de cualquier otro tipo, generados como consecuencia de esta actuación, en un repositorio común que establecerá el ISCIII en la resolución correspondiente, que a su vez podrá asociarse mediante un sistema federado a otros repositorios de otros países formando un repositorio europeo.
- ❖ Incorporar la perspectiva de género.
- ❖ Desplegar una perspectiva de internacionalización, principalmente vinculada a las iniciativas europeas: I+Million Genomes y Misión de Cáncer, y las respectivas agendas científicas que se desplieguen, así como a las iniciativas europeas relacionadas con el Espacio Europeo de Datos de Salud (EHDS).

- **Tipología de los proyectos: Multicéntrico**

- ❖ Modalidad de proyecto multicéntrico **con un único centro beneficiario** de la ayuda: Presentación de una única solicitud por el centro al que esté vinculado el/la investigador/a principal, que actúa como persona coordinadora del proyecto, figurando en un mismo equipo todos los/las investigadores/as colaboradores/as, con independencia del centro desde el que participen
- ❖ Modalidad de proyecto multicéntrico **con varios centros beneficiarios** de la ayuda. Presentación de una solicitud por cada uno de los centros participantes, con un/a investigador/a principal y un equipo de investigación por cada solicitud presentada. Uno/a de los investigadores/as principales actuará además como persona coordinadora y será la persona responsable de la coordinación científica y del seguimiento del proyecto en su conjunto

- **Conceptos subvencionables:**

- ❖ Gastos de contratación de personal técnico o personal investigador de apoyo
- ❖ Gastos de ejecución que incluyen: material inventariable indispensable para la realización del proyecto; adquisiciones de material fungible; gastos complementarios directamente relacionados con la ejecución del proyecto, como los costes de utilización de servicios generales de apoyo a la investigación, colaboraciones externas, asistencia técnica, gastos externos de consultoría y servicios relacionados,
- ❖ Los viajes necesarios para la realización del proyecto y para la difusión de resultados así como la inscripción en congresos

NUEVAS ACTUACIONES ISCIII 2021 - IMPaCT

- **Requisitos de los investigadores principales:**

- ❖ Tener formalizada su vinculación funcionarial, estatutaria o laboral con el centro solicitante o de realización
- ❖ El IP debe tener actividad clínico-asistencial. Tendrán especial protección los proyectos liderados o co-liderados por investigadores con actividad clínico-asistencial nacidos en 1976 o fecha posterior,
- ❖ No estar realizando un programa de Formación Sanitaria Especializada (FSE), ni un contrato de formación predoctoral
- ❖ No ser investigador/a principal de un proyecto que haya sido financiado al amparo de la Resolución del Instituto de Salud Carlos III de la convocatoria IMPaCT del año pasado

- **Requisitos de los miembros del equipo:**

- ❖ Tener formalizada su vinculación funcionarial, estatutaria, laboral o de formación remunerada con cualquiera de las entidades que pueden presentar solicitudes a esta actuación, como mínimo **durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión**
- ❖ Los/as investigadores/as participantes en esta convocatoria no podrán figurar en más de una solicitud.

NUEVAS ACTUACIONES ISCIII 2021 - IMPaCT

- **Documentación a presentar:**

- ❖ Formulario de solicitud
- ❖ Memoria del proyecto empleando exclusivamente el modelo normalizado, en inglés o en castellano
- ❖ Currículum Vitae Abreviado (CVA)
- ❖ Historial científico de los equipos de investigación, cumplimentado en inglés o en castellano
- ❖ Declaración responsable de ser conocedor de que la financiación, en forma de subvención, a la que se accede procede del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE y que asume todas las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, demás normas de la Unión sobre la materia y por las normas estatales de desarrollo o trasposición de estas especialmente con respecto al requerimiento de cumplir con el perjuicio de no ocasionar un perjuicio significativo al medio ambiente

NUEVAS ACTUACIONES ISCIII 2021 - IMPaCT

- Plazos presentación:
- Expresión de interés:
 - **Hasta el 20 de julio a las 23:59 horas**
- Solicitudes
 - **Plazo interno 8 de septiembre**
 - **Cierre de la convocatoria: 9 de septiembre a las 15:00**

Secretaria Técnica de IdiPAZ

Mercedes Ruiz y Daniel Quijada

Edificio IdiPAZ, planta baja

Teléfonos: 447530 y 441740

secretariatecnica@idipaz.es

daniel.quijada.alcon@idipaz.es